

EXPDTE. N°: 1072/2010 - P.Ley

AUTOR: PERALTA Carlos Gustavo, ODARDA María Magdalena

EXTRACTO: Desafecta de su condición de servidumbre de paso, calle que se afecta, la fracción de terreno comprendida entre las parcelas n° 234640 y 234641, ordenando la ejecución del nuevo trazado de servidumbre de paso, sobre el lindero de la parcela n° 370630 ubicada en la ciudad de El Bolsón, Departamento Bariloche.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la siguiente modificación en el Artículo 1°, el cual quedará redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1°.- Desaféctase de su condición de calle pública la fracción de terreno comprendida entre las parcelas 20-1-234640 y 20-1-235641 del plano duplicado N° 3545, ordenando la afección de una servidumbre de paso a favor de la parcela 20-1-233642, modificando el plano N° 3545 mediante la ejecución del plano de mensura de redistribución predial de las mencionadas parcelas 20-1-234640 y 20-1-235641

Artículo 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI TGMOSZKA BARDEGGIA MILESI SANCHEZ
VAZQUEZ ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 03 de Mayo de 2011